



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **quince de enero de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

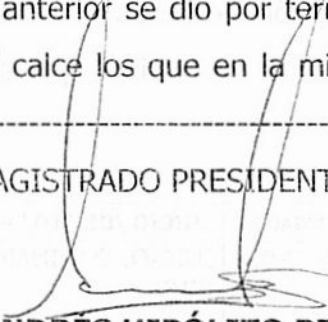
No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 1519/12-8. RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL. ACTORA: SACNITE GUADALUPE GARCÍA DELGADO. DEMANDADOS: LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE SEGUNDA CLASE OMETOCHTLI SOCIEDAD COOPERATIVA	PRIMERO: SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA.

		LIMITADA, JOSÉ LUIS ESCUDERO DÍAZ, JESÚS GERARDO SERRANO ARANDA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO MI CAMIÓN S.A DE C.V.	
2.-	TOCA PENAL: 168/2012-3-O-8. RECURSO: CASACIÓN. TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO. SENTENCIADO: MARTÍN ADAN ESCOBAR. OFENDIDO: EDUARDO MORALES GARCÍA.	PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA DE LAZADA, EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO.
3.-	TOCA CIVIL. 985/12-8. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO QUINTO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO. ACTORA: ALICIA BELTRÁN POPOCHA. DEMANDADO: RAFAEL FUENTES GUTIÉRREZ.	PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

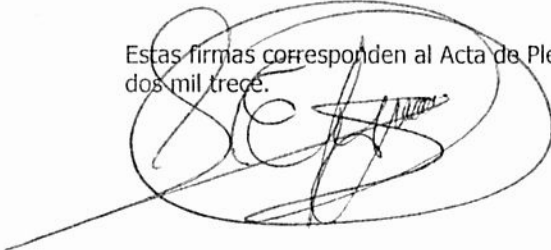
MAGISTRADO INTEGRANTE:


LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:


LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día quince de enero de dos mil trece.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR